Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.			
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO U ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (OPS) PARA PROCESO DE PAGO POR TESORERIA	Versión	3	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
	Fecha de aprobación	2/15/2018	
	Código:	04-02-FO-0002	

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	GUSTAVO ADOLFO CANO OLARTE						
TIPO DE DOCUMENTO:	C.C	X	C.E		No.	1022412748	
CORREO ELECTRONICO:	gavocan918@gmail.com				CELULAR:	3186007851	
UNIDAD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD:					SUBRED		
UBICACIÓN DEL SERVICIO:	CASA MAS BIENESTAR USS OCCIDENTE DE KENNEDY				SEDE:	SUBRED	
CENTRO DE COSTOS:	Centro de costo	%					
	KE10V03-3	100					
ENTIDAD FINANCIERA:	BANCO DAVIVIENDA S.A			TIPO DE CUENTA:		AHORRO	
NUMERO DE CUENTA BANCARIA	550488401399024				PENSIONADO	NO	

INFORMACIÓN PARA EL PAGO DEL CONTRATO U ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

NÚMERO DE CONTRATO	4910			VIGENCIA		2026	
NÚMERO DE CDP	1707	FECHA	2026-08-13 15:41:17.000	NÚMERO DE CRP	28957	FECHA	2026-08-31 00:00:00.000
OBJETO DEL CONTRATO:	TECNICO 1						
PERIODO CERTIFICADO:		DESDE	FECHA INICIAL	HASTA	FECHA FINAL		
			2026-08-01		2026-08-31		
VALOR HONORARIOS MENSUALES:			$3,074,722				
TIPO DE SERVICIOS	Asistencial	RESERVA DE GLOSA 0%		N/A			

OBSERVACIONES: (Descuentos, incapacidades, licencias de maternidad y pagos por porcentaje. O cualquier otra novedad que repercuta en el pago de honorarios, alivios tributarios) es de anotar que para los alivios tributarios se debe allegar los soportes.

CONTROL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALORES
VALOR TOTAL DEL CONTRATO MAS ADICIONES:	$3,997,139
VALOR EJECUTADO	$3,074,722
VALOR A PAGAR AL CONTRATISTA	$3,074,722
VALOR A LIBERAR	$0
SALDO POR EJECUTAR	$922,417
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	77%

El interventor o supervisor del contrato CERTIFICA QUE:

Se verifica el cumplimiento del mínimo valor de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensiones pagado en el mes. Los honorarios inferiores a $2.194,507 el valor para IBC debe ser sobre un salario mínimo legal vigente.

Número de Planilla	IBC DE COTIZACION	APORTE A SALUD 12.5% IBC	APORTE PENSION 16% IBC	NIVEL ARL	APORTE ARL	TOTAL APORTES
1022412748	$908,526	$113,566	$145,364	4	$22,132	$281,062

Dado en Bogotá a los treinta y un(31) días del mes de Agosto de 2026. Lo anterior para que surta el pago pertinente.

MONICA VIVIANA BELLO FLOREZ
52744682
Supervisor

Constancia virtual de la cuenta de cobro aprobada por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.

Todos los derechos reservados de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E..
Copyright © 2021

Copia Certificada Subred Suroccidente

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Sur Occidente E.S.E.

CERTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

OBLIGACIÓN	ACTIVIDADES	PRODUCTOS
1. Garantizar la calidad de los servicios ofrecidos (idoneidad humana, moral y técnica) y desarrollar las obligaciones que se generen directa e indirectamente del objeto contractual	Prestación de servicios con calidad, oportunidad e idoneidad, conforme al objeto y obligaciones contractuales.	Ejecutar las actividades propias del objeto contractual con responsabilidad, ética, calidad y cumplimiento de los lineamientos institucionales, garantizando la idoneidad humana, moral y técnica requerida y atendiendo oportunamente las obligaciones directas e indirectas derivadas del contrato.
2. Cumplir con las Leyes, Decretos, Acuerdos, Resoluciones, Circular de cualquier órgano externo o Reglamento Interno, Código o Directriz Interna de la E.S.E que tenga relación con la ejecución del objeto del presente contrato	Cumplimiento de la normatividad vigente y de los lineamientos, reglamentos y directrices institucionales aplicables a la ejecución del contrato.	Aplicar y cumplir la normatividad legal vigente, así como los reglamentos, códigos, circulares, protocolos, procedimientos y directrices internas de la E.S.E. relacionados con el desarrollo de las obligaciones contractuales.
3. Conocer y aplicar las políticas institucionales.	Cumplimiento y aplicación de las políticas institucionales de la E.S.E.	Revisar, conocer y aplicar las políticas, lineamientos y directrices institucionales vigentes en el desarrollo de las actividades y obligaciones contractuales.
4. Participar activamente en los procesos de acreditación, habilitación y sistema integrado de gestión que adelante la Subred, y apoyar estos procesos con la información y/o documentación que sea requerida, según el área a que corresponda	Información y documentación suministrada para el cumplimiento de los procesos de acreditación, habilitación y Sistema Integrado de Gestión de la Subred.	Participar en las actividades relacionadas con los procesos de acreditación, habilitación y Sistema Integrado de Gestión, suministrando oportunamente la información, soportes y documentación requerida por la Subred, de acuerdo con las funciones y actividades desarrolladas en el área.
5. Responder por las glosas generadas en el desarrollo de las obligaciones del presente contrato, si a ello hubiere lugar. En los casos en los que aplique el CONTRATISTA autoriza con la firma del presente Contrato el descuento de los valores que se generen por glosas definitivas no subsanables aplicadas en contra de la E.S.E. y con ocasión del desarrollo de sus actividades previo seguimiento por parte del supervisor y tramite del área de financiera competente.	Respuestas y soportes de subsanación de las glosas generadas, cuando aplique.	Revisar las glosas relacionadas con las actividades contractuales, analizar las causas que las originaron y elaborar y presentar oportunamente las respuestas, aclaraciones y/o soportes requeridos para su subsanación, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la E.S.E.
6. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo y ejecución del presente Contrato, de acuerdo al Código del Buen Gobierno y Ética Institucional y/o Profesional.	Cumplimiento de los principios éticos, de transparencia, lealtad y buena fe en la ejecución contractual.	Desarrollar las actividades y obligaciones contractuales con responsabilidad, transparencia, integridad, respeto y buena fe, dando cumplimiento al Código de Buen Gobierno, Código de Ética y demás principios y lineamientos institucionales y profesionales aplicables
7. Pagar sus aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral durante la ejecución del presente contrato sobre los montos legales establecidos y dentro de los tiempos establecidos para tal fin. El incumplimiento de esta obligación o la presunta falsedad en su soporte documental serán causal de terminación del contrato, previo seguimiento y notificación por parte del supervisor	Aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral realizados de manera oportuna y conforme a la normatividad vigente.	Realizar mensualmente el pago de los aportes correspondientes al Sistema General de Seguridad Social Integral, de acuerdo con los porcentajes y montos legalmente establecidos, dentro de los plazos definidos, y presentar los respectivos soportes cuando sean requeridos por la supervisión.
8. Cumplir con la adherencia a las guías de manejo, manuales, instructivos, protocolos, procesos y procedimientos institucionales.	Actividades desarrolladas conforme a las guías, manuales, instructivos, protocolos, procesos y procedimientos institucionales vigentes.	Aplicar y dar cumplimiento a las guías de manejo, manuales, instructivos, protocolos, procesos y procedimientos establecidos por la E.S.E., de acuerdo con las actividades y obligaciones propias del objeto contractual.
9. Velar y responder por los recursos y adecuado funcionamiento de los equipos, documentos o bienes muebles entregados a título de préstamo para la ejecución de las actividades propias del objeto del presente contrato. En caso de incurrir el CONTRATISTA, en extravío, pérdida, destrucción o daño no proveniente del uso normal, de bienes entregados para el desarrollo de sus actividades, se dará aplicación a los parámetros institucionales establecidos para ello y al proceso institucional para reporte de hurtos y/o daños de bienes, además de los lineamientos establecidos por la Compañía de seguros en caso de aplicar.	Recursos, equipos, documentos y bienes muebles asignados conservados y utilizados adecuadamente durante la ejecución contractual.	Custodiar, utilizar adecuadamente y conservar los equipos, documentos, recursos y demás bienes entregados para el desarrollo de las actividades contractuales, verificando su correcto funcionamiento y reportando oportunamente cualquier pérdida, daño, deterioro, extravío o novedad, conforme a los procedimientos institucionales y lineamientos de la compañía aseguradora cuando corresponda.

Copia Certificada Subred Suroccidente

10. Ejecutar las acciones preventivas y/o correctivas, y/o plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a las evaluaciones y recomendaciones emitidas por los órganos externos, supervisor del contrato y/o directrices internas.	Acciones preventivas, correctivas y/o de mejoramiento ejecutadas y con seguimiento, de acuerdo con las recomendaciones y directrices recibidas.	Implementar y realizar seguimiento a las acciones preventivas, correctivas y/o planes de mejoramiento derivados de evaluaciones, auditorías, recomendaciones del supervisor del contrato y directrices institucionales, aportando los soportes y evidencias correspondientes.
11. Preparar y presentar conforme a su competencia los informes, solicitudes, peticiones y/o respuestas, requeridas por las entidades públicas o privadas; dentro de los términos de ley, garantizando la veracidad, oportunidad y confidencialidad de los mismos.	Informes, solicitudes, peticiones y/o respuestas elaborados y presentados oportunamente, con información veraz y confidencial	Elaborar, revisar y presentar los informes, solicitudes, peticiones y/o respuestas que sean requeridos por entidades públicas o privadas, de acuerdo con las competencias asignadas, atendiendo los términos legales e institucionales y garantizando la veracidad, oportunidad y confidencialidad de la información.
12. Asistir y aprobar los procesos de actualización presenciales y virtuales, Inducción y/o re-inducción, programados por el CONTRATANTE y por las entidades autorizadas por éste, con el fin de contribuir al desarrollo de las actividades y obligaciones contractuales	Procesos de inducción, reinducción y actualización realizados y aprobados conforme a la programación institucional.	Asistir y participar activamente en las jornadas presenciales y virtuales de inducción, reinducción, capacitación y actualización programadas por la E.S.E. y/o entidades autorizadas, cumpliendo con las actividades y evaluaciones establecidas para su aprobación y fortaleciendo las competencias requeridas para el desarrollo de las obligaciones contractuales
13. Realizar todas aquellas actividades necesarias tendientes al cabal cumplimiento del objeto del negocio jurídico e informar de manera oportuna las dificultades que se presenten en la ejecución de las responsabilidades u obligaciones asignadas.	Actividades y obligaciones contractuales ejecutadas de manera oportuna, con reporte de las dificultades y novedades presentadas durante su desarrollo.	Desarrollar las actividades necesarias para el cumplimiento integral del objeto contractual, atendiendo las responsabilidades asignadas e informando oportunamente al supervisor sobre las dificultades, novedades o situaciones que puedan afectar la ejecución de las obligaciones.
14. El CONTRATISTA se compromete a salvaguardar la imagen institucional. Cualquier actuación o pronunciamiento alguno que hiciere sin el conocimiento y consentimiento de la E.S.E, que comprometa el buen nombre la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. o de cualquiera de sus Unidades de Prestación de Servicios de Salud, será motivo de terminación del contrato previo seguimiento y notificación del supervisor.	Imagen, buen nombre y reputación institucional salvaguardados durante la ejecución contractual.	Actuar de manera responsable, ética y respetuosa en el desarrollo de las actividades contractuales, protegiendo la imagen y buen nombre de la Subred y sus unidades de prestación de servicios, y absteniéndose de emitir pronunciamientos o realizar actuaciones en nombre de la institución sin la debida autorización.
15. En caso de ser designado como supervisor de un contrato, en atención a su competencia, experticia técnica, formación académica y/o idoneidad del perfil para el cumplimiento de un proyecto o convenio, o en caso de ser insuficiente el personal de planta para tal actividad, el CONTRATISTA se compromete a realizar las gestiones necesarias tendientes al cabal cumplimiento técnico, administrativo y financiero del negocio jurídico encomendado, dando cumplimiento al manual institucional y respondiendo fiscal, disciplinaria y penalmente por el manejo de los recursos y actividades que ello conlleve.	Seguimiento y supervisión técnica, administrativa y financiera del contrato, de acuerdo con los lineamientos institucionales.	Realizar, cuando sea designado como supervisor, el seguimiento técnico, administrativo y financiero del contrato o convenio asignado, verificando el cumplimiento de las obligaciones, metas, productos y condiciones establecidas, aplicando el manual de supervisión institucional y efectuando los informes, controles y reportes requeridos.
16. El CONTRATISTA, cuando exista una necesidad fundamental en el marco de situaciones de emergencia donde tenga que intervenir el sector salud, debe garantizar la atención médica y/o apoyo a la misma al ser consecuencia lógica de la misión médica.	Atención médica y/o apoyo oportuno brindado ante situaciones de emergencia, cuando sea requerido.	Participar y brindar la atención médica y/o apoyo requerido ante situaciones de emergencia en las que intervenga el sector salud, de acuerdo con las competencias profesionales, protocolos institucionales y lineamientos establecidos para la atención de la emergencia.
17. Una vez terminado el contrato, por terminación del plazo de ejecución o anticipadamente, el CONTRATISTA se obliga a dar trámite de paz y salvo por todo concepto con la Entidad en el formato establecido, el cual deberá allegar con la última cuenta de cobro, so pena de no certificar por parte del supervisor el último servicio recibido.	Paz y salvo por todo concepto tramitado y presentado ante la Entidad junto con la última cuenta de cobro.	Gestionar, al finalizar el contrato, el trámite del paz y salvo institucional, diligenciar el formato establecido y presentarlo ante la Entidad junto con la última cuenta de cobro, atendiendo los requisitos y procedimientos definidos para el cierre contractual.

Copia Certificada Subred Sur Occidente

MONICA VIVIANA BELLO FLOREZ
52744682
Supervisor

Constancia virtual de la cuenta de cobro aprobada por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.

Todos los derechos reservados de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E..
Copyright © 2021

Copia Certificada
Subred Suroccidente

DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA

LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE NIT:900.959.048-4

DEBE A:
GUSTAVO ADOLFO CANO OLARTE

CC. 1.022.412.748 DE BOGOTÁ D.C.

La suma de 3.074.722 por concepto de servicios como AUXILIAR ENFERMERIA, en el marco del convenio Equipos Más Bienestar en tu Hogar, durante el periodo de 1 al 31 de AGOSTO de 2026, de conformidad con lo establecido en el contrato de prestación de servicios **No.4910-2026**



GUSTAVO ADOLFO CANO OLARTE
CC. 1.022.412.748 DE BOGOTÁ D.
CUENTA DE AHORROS BANCO DAVIVIENDA
NUMERO 550488401399024

Nota: En constancia del anterior documento equivalente correspondiente al periodo del 1 al 31 de gosto 2026 y una vez verificado el cumplimiento de los productos, se da visto bueno como líder operativo



DIANA ALEXANDRA BARRERO ANGARITA
Líder Operativo

Nota: En constancia del anterior documento se da visto bueno como apoyo a la supervisión



YENNY CAROLINA ESPINOSA PINILLA
Apoyo a la supervisión

Equipos Más Bienestar en tu Hogar

BOGOTA, Agosto 26 de 2026

Señor:

CANO OLARTE GUSTAVO ADOLFO

CC. 1022412748CR 1 A ESTE 29D 19 - 0

Ciudad

Ref: M-PYGA-F065. SOLICITUD INFORMACIÓN - AFILIACIÓN SALUD TOTAL EPS S.A.

En relación con el asunto de la referencia, y atendiendo su solicitud, nos permitimos informarle que a la fecha de expedición de la presente comunicación consta en nuestra base de datos que su afiliación al régimen contributivo de Salud Total EPS S.A. se realizó a partir de Abril 11 de 2024. Los usuarios inscritos en su afiliación son:

Nombre	Documento	Tipo	Afiliación	Sem_cot	Sem_Ant	Parentesco	Estado_Afiliación	Fecha_de_desafiliación_EPS	Estado_Actual	Discapacidad
CANO OLARTE GUSTAVO ADOLFO	1022412748	C	Abr-11-2024	52	26	COTIZANTE	VIGENTE			Ninguna

De acuerdo con los registros de la base de datos, su grupo familiar presenta la siguiente relación laboral:

Razón_social_del_aportante	Usuario_en_contrato	Tipo_de_contrato	Estado_de_contrato
EMPLEADOR SAT TEMPORAL	1022412748	Dependiente	CERRADO
GUSTAVO ADOLFO CANO OLARTE	1022412748	Independiente	CERRADO
GUSTAVO ADOLFO CANO OLARTE	1022412748	Independientes con contrato de prestación de servi	VIGENTE
LINEA DE VIDA LTDA	1022412748	Dependiente	CERRADO
MAXITEMPO SAS	1022412748	Dependiente	CERRADO

CARTA NO VALIDA PARA TRASLADO

En Salud Total apreciamos la confianza que usted ha depositado en nosotros y esperamos que usted y su familia continúen disfrutando de nuestros servicios de salud con Calidad total. Cualquier información adicional, con gusto será atendida por el personal de servicio al cliente de la sede administrativa de su ciudad, o puede comunicarse con nuestra línea gratuita 018000 1 14524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

Cordialmente,

Gerencia de Operaciones Comercial

SALUD TOTAL EPS S.A.

Elaboró: Servicios en Línea

NOTA: En caso requerido, este certificado es válido para la atención a través del Régimen Subsidiado o como población vinculada, si el Estado Actual es afiliación cancelada, novedad de retiro de trabajo, afiliación no efectiva, exclusión o anulación de la afiliación, siempre y cuando al momento de retiro o exclusión no haya reportado mora. Si es mora, o cancelación por falta de pago, debe informar a su aportante que debe ponerse al día en los pagos.

ARL

Medellin, 27 de agosto de 2026

LA DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO SEGUROS OBLIGATORIOS HACE CONSTAR:

Que **GUSTAVO ADOLFO CANO OLARTE** con documento de identidad **C1022412748**, se encuentra afiliado(a) a la Administradora de Riesgos Laborales SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. como trabajador(a) de **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E** con NIT **N900959048**.

A continuación, se relacionan las fechas de afiliación:

Información general de la afiliación

Fecha inicio	Fecha fin	Tipo cotizante	Centro de trabajo	Código C.T	Clase de riesgo	Tasa cotización	Estado cobertura
2026-07-24	3000-12-31	INDEPENDIENTE CON CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SUPERIOR A UN MES	RIESGO III	0000000003	3	2.436	EN COBERTURA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

GUSTAVO ADOLFO CANO OLARTE, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.022.412.748**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 26 de Agosto del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.